



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 588-2011 - OSCE/PRE

Jesús María, 20 SET. 2011

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 57° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSCE, establece que el Presidente Ejecutivo actúa como Titular del Pliego y como representante legal de la entidad;

Que, el numeral 28) del artículo 10° de ROF del OSCE, establece que el Presidente Ejecutivo, puede delegar total o parcialmente, las atribuciones que le corresponda con excepción de las señaladas por la Ley de Contrataciones de Estado;

Que, mediante Resolución N° 164-2009-OSCE/PRE se delegó al Secretario General y al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas las facultades de representación legal del Presidente Ejecutivo, ante todo tipo de autoridad tributaria y municipal;

Que, en tal sentido, en el marco del Decreto de Urgencia N° 048-2011, por la cual se dictan medidas en materia de contratación pública para mejorar la eficiencia en el gasto, y en ocasión de lo dispuesto en la Resolución Suprema N° 058-2011-EF, resulta conveniente ratificar la delegación de las referidas facultades del Presidente Ejecutivo en los cargos estructurales del Secretario General y Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 25) y 28) del artículo 10° del ROF del OSCE; y con los vistos de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Ratificar la delegación de facultades otorgadas mediante Resolución N° 164-2009-OSCE/PRE, en los cargos estructurales de Secretario General y Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, referida a las facultades de representación legal del Presidente Ejecutivo, ante todo tipo de autoridad tributaria y municipal.

Regístrese y comuníquese.



MAGALI ROJAS DELGADO
Presidenta Ejecutiva

